

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 97 Martes 24 de mayo de 2016 Pág. 5765

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4924 CONFECCIONES A.MOM, S.A.

Por el Administrador Único de CONFECCIONES A.MOM, S.A. se convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad que se celebrará en la sede de la notaría Martínez-Gil Vich, sita en Madrid, calle Velázquez, n.º 12, planta baja (28001), el próximo día 28 de junio a las 18 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente 29 de junio a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, esto es, el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y de la Declaración sobre información medioambiental y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 y formuladas por el Administrador Único D. Antonio Mompó Quilis con fecha 31 de marzo de 2016.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único D. Antonio Mompó Quilis, durante el ejercicio social del año 2015.

Cuarto.- Aprobación del cambio de las acciones al portador en acciones nominativas.

Quinto.- Determinación de la distribución de las nuevas acciones nominativas.

Sexto.- Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, modificando la naturaleza de las acciones de portador a nominativas y regulando el régimen de las nuevas acciones.

Séptimo.- Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, estableciendo un nuevo marco regulatorio respecto a la transmisión de acciones. Limitando la libre transmisibilidad de las acciones a terceros.

Octavo.- Aprobación del balance cerrado y auditado a fecha 15 de abril de 2016.

Noveno.- Compensación de pérdidas mediante la aplicación de reservas.

Décimo.- Reducción a cero del capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial.

Undécimo.- Simultánea ampliación de capital social en la cifra de 130.200 euros mediante la emisión de 21.700 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una.

Duodécimo.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, modificación del artículo 5 de los estatutos sociales a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra del capital resultante de los acuerdos que se adopten.

Decimotercero.- Delegación de facultades.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 97 Martes 24 de mayo de 2016 Pág. 5766

Decimocuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

El Administrador Único ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dentro del horario laboral de la empresa, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Del mismo modo conforme a lo dispuesto en el artículo 287 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se reconoce el derecho de los accionistas a solicitar la entrega gratuita en su domicilio de los documentos relativos a la modificación estatutaria, en especial: el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta; el informe del administrador único sobre la reducción de capital y sobre el aumento de capital; así como el balance e informe de auditoría a que se refiere el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- El Administrador Único, don Antonio Mompó Quilis.

ID: A160030335-1